



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

D. Raúl Hernández Delgado, Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3886 de fecha 21 de junio de 2023.

VISTO el informe propuesta del Director Gerente del PMC de 22 de mayo de 2024, sobre la aprobación de Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada para el año 2024 cuyo contenido se reproduce a continuación:

"INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR GERENTE DEL PMC, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales.

Segundo.- Por Decreto nº 3886/2023 de fecha 21 de junio de 2023 el Alcalde-Presidente vino a delegar en el Concejal de Cultura y Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura las facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos al Presidente del Patronato.

Tercero.- Por Resolución número 80 de la Presidencia del Patronato de Cultura sobre el Convenio con la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprueba la firma de Convenio y Subvención a la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario (CIF G86081700), para el ejercicio 2022.

La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Fecha	30/05/2024 11:56:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Página	1/7





En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal."

Cuarto.- Este convenio se prorrogó en el ejercicio 2023 en virtud de la resolución número 307 de fecha 30 de agosto de 2023 de la presidencia del Patronato de Cultura mediante la cual se aprobó la suscripción de la adenda de prórroga del convenio y subvención para el ejercicio 2023. La suscripción a la adenda de prórroga del convenio se firmó el 31 de agosto de 2023.

Quinto.- Se ha recibido en la oficina de registro general telemático, con fecha de registro 27 de enero de 2024, la justificación de la subvención concedida a la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario en el ejercicio 2023. En fechas posteriores registran más documentación adicional a dicha justificación. Esta justificación se aprobó mediante Resolución número 142 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 19 de abril de 2024.

Sexto.- Con fecha 17 de mayo de 2024 se registra en la oficina de registro general telemático la solicitud de subvención de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el ejercicio 2024. Posteriormente, completan dicha solicitud mediante otro registro en la oficina de registro general telemático de fecha 20 de mayo de 2024. Esta solicitud incluye, entre otra documentación, el proyecto de actividades anual valorado.

Séptimo.- Visto que no existe pendiente de justificación y aprobación ninguna subvención anterior, concedida en su caso al beneficiario para el mismo objeto.

Octavo.- Visto que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2024.2.0001305.000, por importe de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

Noveno.- Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede tramitar los oportunos expedientes administrativos para proceder a la firma de la ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024 del siguiente tenor literal:

"ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

REUNIDOS

De una parte, Don Raúl Hernández Delgado, Presidente del Patronato Municipal de Cultura por delegación (Decreto 2023/3886), con domicilio en la Calle Leganés, 51, 28945 Fuenlabrada y CIF: Q7855028B.

De otra parte, Doña Irene Poveda Lozano, Presidenta de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario, con domicilio en Urb. Nuevo Versailles, 237, Planta 2 Pta. B, 28942 Fuenlabrada y CIF: G86081700.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de prórroga y, en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- El 6 de mayo de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario, el cual fue aprobado en la Resolución nº 80 de fecha 18 de marzo de 2022. La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Fecha	30/05/2024 11:56:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Página	2/7





Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal.”

SEGUNDO.- Que la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario presentó justificación de la subvención otorgada en la oficina de registro general telemático el 27 de enero de 2024 con número de registro 2024005233. Esta justificación fue aprobada mediante resolución número 142 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 19 de abril de 2024.

TERCERO.- Que la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario presentó solicitud de la subvención para el ejercicio siguiente (2024) el 17 de mayo de 2024 en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024030568. Posteriormente, completó dicha solicitud mediante otro registro en la en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024031153 de fecha 20/05/2024. Dicha solicitud incluye el proyecto de actividades para el año 2024 y su presupuesto.

CUARTO.- Que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2024.2.0001305.000, por importe de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

QUINTO.- Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula segunda.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar las actividades a realizar durante el próximo periodo de ejecución previsto, el año 2024, cuyo plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente proyecto presentado por la entidad:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Formación / Impulso al talento local	Gestión y Organización	2.900,00 €
	Gastos actividad y participantes	800,00 €
	Total actividad	3.700,00 €
Laboratorios de creación - Encuentros profesionales	Gestión y Organización	4.800,00 €
	Gastos actividad y participantes	2.000,00 €
	Total actividad	6.800,00 €
Festival de circo	Gestión y Organización	5.500,00 €
	Producción in situ (catering, coordinación técnica, otros)	1.200,00 €
	Total actividad	6.700,00 €
Encuentro de payasas	Gestión y Organización	4.600,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.200,00 €
	Total actividad	7.800,00 €
Residencias	Gestión y Organización	5.000,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.000,00 €
	Total actividad	8.000,00 €
Gastos Generales		5.000,00 €
Comunicación		2.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

Comunicación: Incluye diseño, fotos, vídeo, comunicación en RRSS, prensa y publicidad, web y documentación y archivo de actividades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Fecha	30/05/2024 11:56:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Página	3/7



Gestión y organización: Incluye gastos de personal para el diseño, organización y desarrollo de las actividades, gastos del local y mantenimiento del mismo.

Gastos actividad y participantes: incluye honorarios, desplazamiento, alojamiento y dietas de ponentes, talleristas, invitados/as y/o participantes en las distintas actividades.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN. Tramitar esta subvención mediante concesión directa según el artículo 33.c de las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal por el importe total del convenio que es de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario).

TERCERA.- PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada en el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula segunda.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda en Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

El presidente del PMC por delegación
D. Raúl Hernández Delgado

La presidenta de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario
D.ª Irene Poveda Lozano"

Por todo lo anterior, se propone al Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura que resuelva:

***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada en el ejercicio 2024 donde se materializa la subvención nominativa con la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700), correspondiente al ejercicio 2024 .

***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700) para el ejercicio 2024, por importe de 40.000,00 euros para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Formación / Impulso al talento local	Gestión y Organización	2.900,00 €
	Gastos actividad y participantes	800,00 €
	Total actividad	3.700,00 €
Laboratorios de creación - Encuentros profesionales	Gestión y Organización	4.800,00 €
	Gastos actividad y participantes	2.000,00 €
	Total actividad	6.800,00 €
Festival de circo	Gestión y Organización	5.500,00 €
	Producción in situ (catering, coordinación técnica, otros)	1.200,00 €
	Total actividad	6.700,00 €
Encuentro de payasas	Gestión y Organización	4.600,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.200,00 €
	Total actividad	7.800,00 €
Residencias	Gestión y Organización	5.000,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.000,00 €
	Total actividad	8.000,00 €
Gastos Generales		5.000,00 €
Comunicación		2.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

Comunicación: Incluye diseño, fotos, vídeo, comunicación en RRSS, prensa y publicidad, web y documentación y archivo de actividades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Fecha	30/05/2024 11:56:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Página	4/7



Gestión y organización: Incluye gastos de personal para el diseño, organización y desarrollo de las actividades, gastos del local y mantenimiento del mismo.

Gastos actividad y participantes: incluye honorarios, desplazamiento, alojamiento y dietas de ponentes, talleristas, invitados/as y/o participantes en las distintas actividades.

***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2024.2.0001305.000, por importe de 40.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 para la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario (Subv. Asoc. Cirko Psikario).

***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024.

OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO respecto al programa de desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2024.


OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 40.000,00 euros. Por la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO, con carácter específico para el ejercicio 2024, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado."

VISTO el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de fecha 28 de mayo de 2024, fiscalizado de conformidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y **RESUELVO:**

***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada en el ejercicio 2024 donde se materializa la subvención nominativa con la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700), correspondiente al ejercicio 2024 .

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Fecha	30/05/2024 11:56:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Página	5/7



***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700) para el ejercicio 2024, por importe de 40.000,00 euros para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Formación / Impulso al talento local	Gestión y Organización	2.900,00 €
	Gastos actividad y participantes	800,00 €
	Total actividad	3.700,00 €
Laboratorios de creación - Encuentros profesionales	Gestión y Organización	4.800,00 €
	Gastos actividad y participantes	2.000,00 €
	Total actividad	6.800,00 €
Festival de circo	Gestión y Organización	5.500,00 €
	Producción in situ (catering, coordinación técnica, otros)	1.200,00 €
	Total actividad	6.700,00 €
Encuentro de payasas	Gestión y Organización	4.600,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.200,00 €
	Total actividad	7.800,00 €
Residencias	Gestión y Organización	5.000,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.000,00 €
	Total actividad	8.000,00 €
Gastos Generales		5.000,00 €
Comunicación		2.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

C/ Leganés, 51 – 28946 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Comunicación: Incluye diseño, fotos, vídeo, comunicación en RRSS, prensa y publicidad, web y documentación y archivo de actividades.

Gestión y organización: Incluye gastos de personal para el diseño, organización y desarrollo de las actividades, gastos del local y mantenimiento del mismo.

Gastos actividad y participantes: incluye honorarios, desplazamiento, alojamiento y dietas de ponentes, talleristas, invitados/as y/o participantes en las distintas actividades.

***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2024.2.0001305.000, por importe de 40.000,00.- € en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 para la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario (Subv. Asoc. Cirko Psikario).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Fecha	30/05/2024 11:56:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Página	6/7



***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024.

OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO respecto al programa de desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2024.

OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 40.000,00 euros. Por la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO, con carácter específico para el ejercicio 2024, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 2023/3886), de lo que como Secretaria General doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D. Raúl Hernández Delgado

LA SECRETARIA GENERAL
D.^a María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Fecha	30/05/2024 11:56:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TK2MAFCRPBD4U6FGBXOIQ	Página	7/7

